INFORME DE EVALUACIÓN N° 01/2021

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 001/2020 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE EDIFICIO, VEHÍCULOS, FIDELIDAD DE EMPLEADOS Y OTROS BIENES DEL ACTIVO DEL MUVH" - ID N° 387.675.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas fue constituido por Resolución N° 1807 del 18/12/2020, indicándose que el mismo está conformado por: la Abg. Cinthya Cataldi, el Abg. Antonio Cardozo y el Lic. Arnaldo Lezcano. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el artículo 67 del Decreto N° 2992/2019, reglamentario de la Ley N° 2051/2003, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Sobres de fecha 04/12/2020, se procedió a la apertura de las siguientes ofertas:

N°	Compañía aseguradora oferente	Precio Total
1	ASEPASA SEGUROS	₲ 263.000.000
2	ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.	₲ 245.800.019

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Se verifica que en el Acta de Apertura de Ofertas no se asentó observaciones.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se procedió a la verificación de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 2992/2019, el PBC y demás disposiciones que rigen las compras públicas, observándose lo siguiente:

Documento	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.	ASEGURADORA TAJY PROP. COOP.S.A. DE SEGUROS
Formulario de Oferta y lista de precios, debidamente llenados y firmados	CUMPLE	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE
Los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	CUMPLE	CUMPLE
Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Arnaldo Lezcano Silva
Director Interino de Planificación y Presupuesto
MUVH

Abg. Antonio Cardozo V.
Abogado Dictaminante
MUVH

Abg. Cinthya Cataldi Recalde
Jefa del Dpto. de Contrataciones Públicas
DGJN - Ministerio de la Vivienda (MUVH)

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS											
		ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.					ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA)				
Item	Descripción	Precio Unitario (IVA incluido)	Cantidad	Presentación	Unidad de Medida	Precio Total (Precio unitario por unidad)	Precio Unitario (IVA incluido)	Cantidad	Presentación	Unidad de Medida	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Seguros de vehículos	153.518.839	1	Unidad	Unidad	153.518.839	190.000.000	1	Unidad	Unidad	190.000.000
2	Seguro contra incendio del Edificio y Contenidos	64.631.180	1	Unidad	Unidad	64.631.180	45.000.000	1	Unidad	Unidad	45.000.000
3	Seguro de fidelidad de empleados	12.650.000	1	Unidad	Unidad	12.650.000	12.000.000	1	Unidad	Unidad	12.000.000
4	Seguro de valores en Caja Fuerte y/o Ventanilla	3.000.000	1	Unidad	Unidad	3.000.000	3.500.000	1	Unidad	Unidad	3.500.000
5	Seguro de valores en tránsito	3.000.000	1	Unidad	Unidad	3.000.000	3.500.000	1	Unidad	Unidad	3.500.000
6	Seguro de accidente, muerte o invalidez	9.000.000	1	Unidad	Unidad	9.000.000	9.000.000	1	Unidad	Unidad	9.000.000
Totales						245.800.019					263.000.000

De conformidad a la disposición contenida en el artículo 63, inciso a), numeral 2 del Decreto N° 2992/2019, se procedió a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que cumplieron con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna presenta errores aritméticos.

3.1. Aplicación del margen de preferencia:

No se realiza la aplicación del margen de preferencia a la oferta de la Aseguradora Tajy S.A. siendo que la misma presenta la constancia correspondiente, (Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 94744), no produciéndose diferencia en el orden de prelación de las ofertas.

3.2. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Habiéndose verificado los precios ofertados por las compañías aseguradoras, el Comité de Evaluación procedió a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según el siguiente cuadro:

N°	Compañía aseguradora oferente	Precio Total
1	ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.	₲ 245.800.019
2	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. (ASEPASA)	₲ 263.000.000

Según se desprende del cuadro precedentemente insertado, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **"ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A."** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el inciso a, punto 3 del artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, se procedió a analizar en detalle el cumplimiento de otros requisitos de la licitación, observándose en ese sentido cuanto sigue:

Se procede a comparar la composición de los precios ofertados con los precios referenciales, conforme al siguiente cuadro:

Lic. Arnaldo Lezcano Silva
Director Interino de Planificación y Presupuesto
MUVH

Abg. Antonio Cardozo V.
Abogado Dictaminante
MUVH

Abg. Cinthya Cataldi Recalde
Jefa del Dpto. de Contrataciones Públicas
DGJN - Ministerio de la Vivienda (MUVH)

Diferencia de entre previsiones y ofertas			
Ítems	**Previsión**	**Oferta**	**Diferencia en %**
Seguro de vehículos	280.112.838	153.518.839	55
Seguro contra incendios	86.977.975	64.631.180	74
Seguro de fidelidad de empleados	15.663.333	12.650.000	81
Seguro de valores en caja fuerte y/o ventanilla	4.666.667	3.000.000	64
Seguro de valores en tránsito	4.666.667	3.000.000	64
Seguro de accidentes, muerte o invalidez	14.466.667	9.000.000	62
Total general	**406.554.147**	**245.800.019**	**60**

Notando que la diferencia entre los precios ofertados y los precios referenciales superan el porcentaje previsto en el PBC (25%), por Nota N° 08/2021 del 18/01/2021 se solicitó a la ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.el desglose de la composición de la oferta.

En respuesta a este requerimiento, la ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A., respondió a través de la Nota de fecha 19/01/2021 y desglosó la composición de los precios a satisfacción del Comité. (Se adjunta a este informe la Nota).

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en este apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se abocó al análisis de la oferta presentada por la ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A., ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Experiencia, Coberturas Requeridas, conforme al PBC.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se procedió a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el numeral 6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación del PBC, constatándose la presentación de los siguientes:

Documentos	Cumple/No cumple
Declaración jurada de la firma oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	Cumple
Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el	Cumple

Lic. Arnaldo Lezcano Silva
Director Interino de Planificación y Presupuesto

Abg. Antonio Cárdozo V.
Abogado Dictaminante
MUVH

Abg. Cinthya Cataldi Recalde
Jefa del Dpto. de Contrataciones Públicas
DGJN - Ministerio de la Vivienda (MUVH)

margen de solvencia el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía	
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo (SOLVENTA S.A.) donde se detalla la calificación de la Aseguradora.	Cumple
Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencia de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.	Cumple
Declaración jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura.	Cumple
Declaración jurada sobre pólizas emitidas a favor de las instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2.	Cumple
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3.	Cumple

Por Nota N° 01/2021 del 18/01/2021, se solicitó la remisión de la Declaración Jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencia de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.

La ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A. remitió electrónicamente la citada Declaración Jurada, cumpliendo en fecha con la entrega total de los documentos requeridos. (Se adjunta la Declaración Jurada).

4.2. Calificación legal (Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003):

Seguidamente, se verificó el registro de inhabilitados del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) en el que se constató que la ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A., no cuenta con sanción de inhabilitación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

A continuación se cotejó si la firma ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A., o sus representantes, figuran en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, para ello este Comité Evaluador recurrió a la página web oficial https://www.paraguay.gov.py, disponible a efectos de realizar la búsqueda de cada uno de los integrantes de la empresa oferente, obteniendo las constancias respectivas de tal página.

Se verificó a las siguientes personas, constatándose que ninguno es funcionario público:

Nombre y Apellido	N° de Cédula de Identidad	N° de Constancia
Gustavo Samaniego González	692.249	880956
Luis Antonio Ferreira Rojas	799.532	880980
Francisca Liliana Cardozo de Cano	1.163.650	880990
Antonio Vaccaro Pavía	607.963	880999

Lic. Arnaldo Lezcano Silva
Director Interino de Planificación y Evaluación
MUVH

Abg. Antonio Cardozo V.
Abogado Dictaminante
MUVH

Abg. Cinthya Cataldi Recalde
Jefa del Dpto. de Contrataciones Públicas
DGAJ - Ministerio de la Vivienda (MUVH)

Elías Misael Martínez Paredes	4.472.984	881005
Edgar Daniel Valdez Cáceres	4.188.565	881010
David Emilio Páez Noguera	3.473.44	881017

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el numeral 7 de la Sección *Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones*, se procedió al análisis de la capacidad financiera presentada por la ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A., constatándose cuanto sigue:

En este punto, se consideraron los siguientes índices:

- Margen de solvencia: no podrá ser inferior al mínimo requerido a las compañías aseguradoras, por la Superintendencia de Seguros, es decir, uno (1).
- Calificación de la aseguradora: no podrá ser inferior a BBB o similar.
- Patrimonio propio no comprometido: mínimo de Gs. 7.000.000.000 (guaraníes siete mil millones)
- Fondo de garantía: mínimo de Gs. 5.000.000.000 (guaraníes cinco mil millones).

Para medir estos índices, el PBC previó la presentación de una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos citados precedentemente.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	**CUMPLE/NO CUMPLE**
a) Declaración jurada de cumplimiento de los requisitos previstos.	CUMPLE
b) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE

4.4. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en los numeral 8 de la Sección *Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación* del PBC, se procedió al análisis de la experiencia de la ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A., constatándose el siguiente análisis:

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Declaración jurada de cobertura a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años 2017,2018 y 2019.	CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

Lic. Arnaldo Lezcano Silva
Director Interino de Planificación y Presupuesto
MUVH

Abg. Antonio Cardozo V.
Abogado Dictaminante
MUVH

Abg. Cintya Cataldi Recalde
Jefa del Dpto. de Contrataciones Públicas
DGJN - Ministerio de la Vivienda (MUVH)

Por Nota N° 02/2021 del 19/01/2021 se solicitó a la firma oferente la remisión de las copias de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

La firma oferente remitió electrónicamente las fotocopias de las Pólizas emitidas con sus correspondientes facturas, cumpliendo así este requisito, a satisfacción de este Comité.

5. Recomendación del Comité:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", se recomienda la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 001/2020 "*CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE EDIFICIO, VEHÍCULOS, FIDELIDAD DE EMPLEADOS Y OTROS BIENES DEL ACTIVO DEL MUVH*" a la **ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.**, por un monto de **G. 245.800.019** (guaraníes doscientos cuarenta y cinco millones ochocientos mil diecinueve), en virtud a las consideraciones expuestas en el presente informe.

En prueba de conformidad, suscriben los miembros del Comité en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción a los veinte días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

Lic. Arnaldo Lezcano Silva Director Interino de Planificación y Presupuesto MUVH	*Abg. Antonio Cardozo V.* Abogado Dictaminante MUVH	Abg. Cinthya Cataldi Recalde Jefa del Dpto. de Contrataciones Públicas DGJN - Ministerio de la Vivienda (MUVH)